



DECRETO N° 284 /

TEMUCO,

04 MAR. 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SANTANDER SERVICIOS DE RECAUDACION Y PAGOS LTDA.
Rut : 76663510-5
Dirección Particular : BANDERA N° 172 PISO 6
Patente
Rol : 2-22487
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : CENTRO DE RECAUDACIÓN Y PAGOS
Código Actividad : 671.990
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 540,
Rol Avalúo : 129 -75
Fecha de Solicitud : 27/02/2015
N° Solicitud : 44
Fecha Eliminación : 27/02/2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HER/lcv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

855 666